Servicio de Impuestos Internos

XVI DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO SUR
DIRECCION REGIONAL

San Miguel, 14 MAR. 2018

RES. Nº Ex 1603293

VISTOS, la presentación de fecha 26.01.2018 del contribuyente **DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA EL TATA SPA, RUT N° 76.662.297-6,** mediante la cual solicita condonación a las sanciones aplicadas según Resolución SR-20379, del Departamento de Procedimientos Administrativos Tributarios, relacionada con la notificación de infracción folio Nº 1268500 de fecha 22.07.2017, por no emitir documento legal por la venta de una bebida, con un monto de operación de $ 1.240, sancionado en conformidad con el N° 10 del artículo 97 del Código Tributario, con una multa de $ 93.200 y además con clausura de 6 días, y,

CONSIDERANDO:

Que, los antecedentes reunidos permiten a quien suscribe, estimar que es dable acceder a lo solicitado, en la forma que se señala en la parte resolutiva.

Y Visto, además, lo dispuesto en los artículos 6º, letra B), Nº 3 y 106, ambos del Código Tributario.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

CONDÓNASE el 50% de la multa establecida en la resolución individualizada en lo expositivo del presente acto administrativo.

CONDÓNASE 3 días de la clausura establecida en la resolución indicada en lo expositivo de ésta, siempre y cuando se acredite el pago de la multa rebajada indicada en el giro Nº 121087024, cuyo plazo **vence el 29.03.2018.**

FÍJASE fecha para la aplicación de la sanción de **3 días de clausura**, la que deberá hacerse efectiva **a contar del 16.04.2018**. En caso de no acreditar el pago de la multa presentando su comprobante en el Servicio dentro del plazo señalado, perderá la condonación de la clausura otorgada.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
DIRECTOR REGIONAL
Direcc. Reg. Metro. Sur

MIGUEL ANGEL ILUFFI CUEVAS
DIRECTOR REGIONAL

JEFE DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS TRIBUTARIOS
Direcc. Reg. Metro. Sur